

| | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------|
| (19) ES (21) (22) | (11) NUMERO 249.730/1 | (18) Y |
| | FECHA DE PRESENTACION 28-3-80 | |

ah



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 16 ENE. 1981

| | | | |
|-------------------|-------------|------------|-----------|
| (30) PRIORIDADES: | (31) NUMERO | (32) FECHA | (33) PAIS |
|-------------------|-------------|------------|-----------|

| | | | |
|--------------------------|------|----------------------------------|-----------|
| (47) FECHA DE PUBLICIDAD | 1981 | (81) CLASIFICACION INTERNACIONAL | B65D 5/42 |
|--------------------------|------|----------------------------------|-----------|

| | |
|-----------------------------|--|
| (54) TITULO DE LA INVENCIÓN | DISPOSITIVO DE ENGARCE PARA SOLAPAS FORMATIVAS DE CAJAS. |
|-----------------------------|--|

| | |
|----------------------|---------------------------|
| (71) SOLICITANTE (S) | CARTONAJES BERNABEU, S.A. |
|----------------------|---------------------------|

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 Avd. Ramón y Cajal. s/n - (Apartado 34) - ONTENIENTE (Valencia)

| | |
|--------------------|--|
| (72) INVENTOR (ES) | |
|--------------------|--|

| | |
|-------------------|--|
| (73) TITULAR (ES) | |
|-------------------|--|

| | |
|--------------------|-----------------------------|
| (74) REPRESENTANTE | DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU |
|--------------------|-----------------------------|

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 Ante la necesidad de dotar a las cajas de un
sistema de engarce de sus solapas que reunieran a la vez
solidez y sencillez de montaje y que no necesitara, la ins-
talación en las mismas de ningún tipo de accesorio, ni em-
5 pleo de ningún pegamento o cosido, así como que posibilita-
ra, con la misma facilidad y sin dañar la caja, el proceso
inverso de desengarzado se vió la necesidad de crear un -
sistema que se limitara a cortes y dobleces de la propia ca-
ja.

10 Bajo estas premisas se ha ideado este dispo-
sitivo caracterizado esencialmente por el hecho de dotar
a las bandas que forman los testeros de unas aletas dis-
puesta una en cada extremo y preferentemente, en la zona
15 central, cuyas aletas están cortadas parcialmente en la -
línea límite del testero para que puedan doblarse en ángu-
lo diedro y penetrar en esta forma en cortes angulares pro-
vistos en la zona de articulación del ala en que se prolon-
gan las bandas laterales, produciendo el engarce y reten-
ción al extenderse nuevamente las aletas despues de pasar
20 los cortes angulares.

 Para complementar esta descripción y con el
fin de ayudar a la mejor comprensión del funcionamiento y
características del invento, se acompaña a la presente me-
25 moria descriptiva, formando parte integrante de la misma,
un juego de planos donde se representa lo siguiente:

 Figura 1.- Muestra una vista en perspectiva
caballera de una posición de la caja extendida formando un
plano, dividida en sectores rectangulares señaladas con las
letras A, B, C y D, que corresponderan despues del plegado
30 y engarzado a distintas caras de la caja que ha sido repre-

1 sentado en esta figura en tan solo una parte correspondien-
te a uno de los ángulos diedros que forma (normalmente será
ocho).

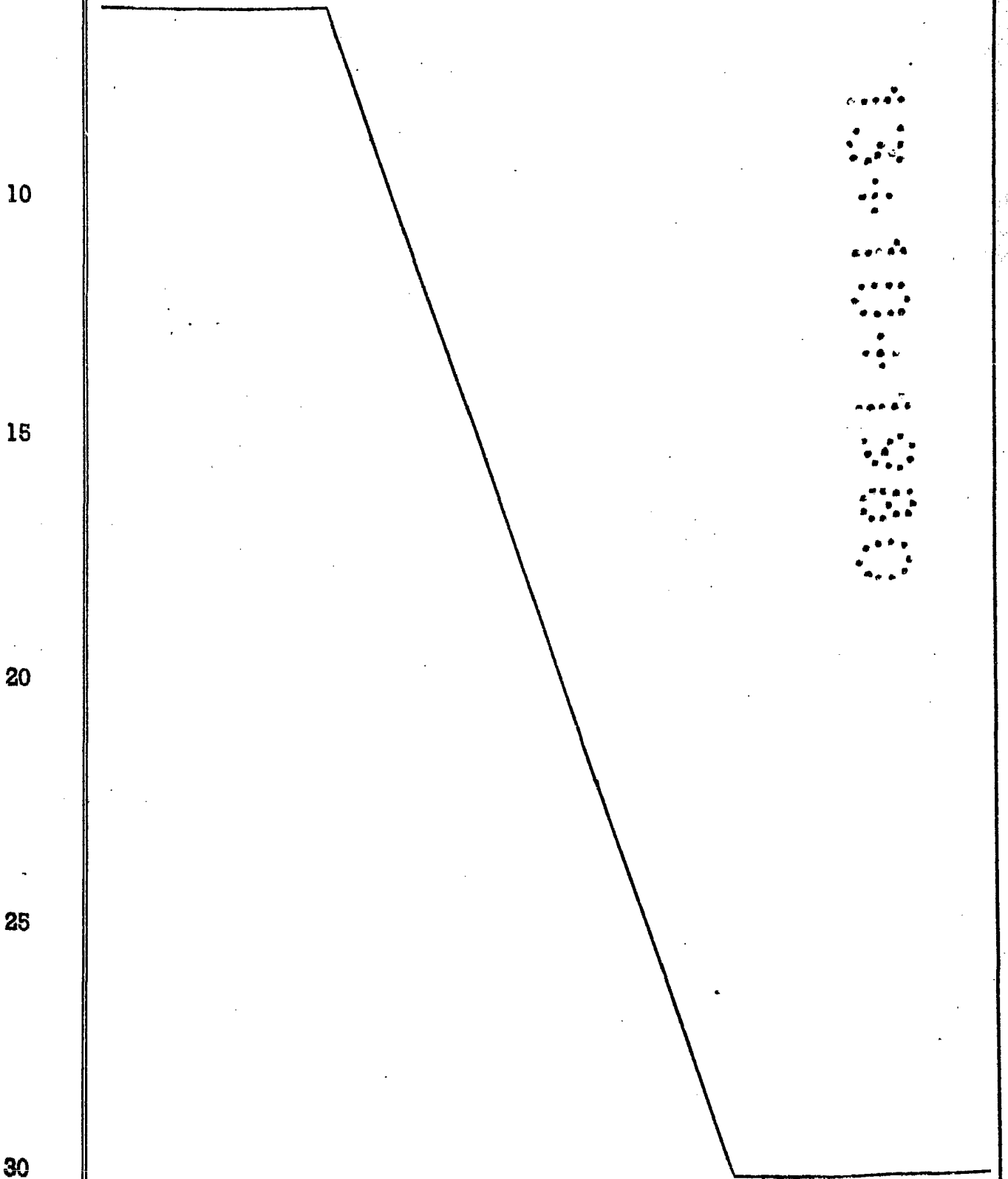
5 Entre las secciones A y B se muestra un cor-
te (1)- por un trazo doble y recto interrumpido por el cen-
tro y ramificado formando al curvarse una aleta (2). También
aparecen separando unas rectas discontinuas formadas por
puntos y rayas que indican el plegado (un ángulo de 90°) -
que por ellas se ha de realizar en el montaje convirtiéndose
10 se en aristas externas. La flecha dibujada sobre la sección
A indica la dirección que deberá seguir la aleta (2) hasta
introducirse en el corte (3).

15 Figura 2.- Representa en perspectiva isomé-
trica la posición de la caja, ya montada y engarzada, por
su parte externa y en ella se puede observar como se realiza
el montaje y engarzado quedando B sobre A y como la aleta
(2) queda extendida adosada a la cara C despues de haber si-
do introducida ligeramente doblada por el corte (3).

20 Figura 3.- Representa lo mismo que la figura
2, pero por la parte interna de la caja, pudiéndose apreciar
más claramente la posición de la aleta (2) y la posición re-
cortada (4) de la cara A que como se puede observar queda -
por la parte interna de la caja no afeándola, ya que va cu-
bierta por la cara B.

25 De todo lo expuesto anteriormente se deducen
las ventajas de este dispositivo que mediante un simple sis-
tema de cortes, en la propia caja dota a ésta de un sistema
de engarce de solapas, pudiéndose construir la caja a partir
de una posición plana de cualquier material y evitando el

1 car más el montaje, dificultan su extensión si se quiere
desplegar la caja despues de usarla para un posible almace-
5 naje ocupando menos espacio. Además de estas ventajas tie-
ne la de quedar la caja por su parte exterior totalmente ce-
rrada sin salientes ni orificios.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que, paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

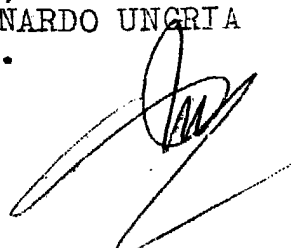
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- DISPOSITIVO DE ENGARCE PARA SOLAPAS FORMATIVAS
DE CAJAS, caracterizado esencialmente por el hecho de dotar
a las bandas que forman los testers de unas aletas dispues-
tas una en cada extremo y preferentemente en la zona central
5 cuyas aletas están cortadas parcialmente, en la línea limi-
te del tester, para que puedan doblarse en ángulo diedro
y penetrar de esta forma en cortes angulares previstos en
la zona de articulación del ala en que se prolongan las ban-
das laterales, produciendo el engarce y retención al exten-
10 derse nuevamente las aletas, después de pasar por los cor-
tes angulares.

 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO DE ENGARCE PARA SOLAPAS FORMATIVAS DE CAJAS.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 Marzo 1.980.
BERNARDO UNGRIA
p.p.



20

25

30

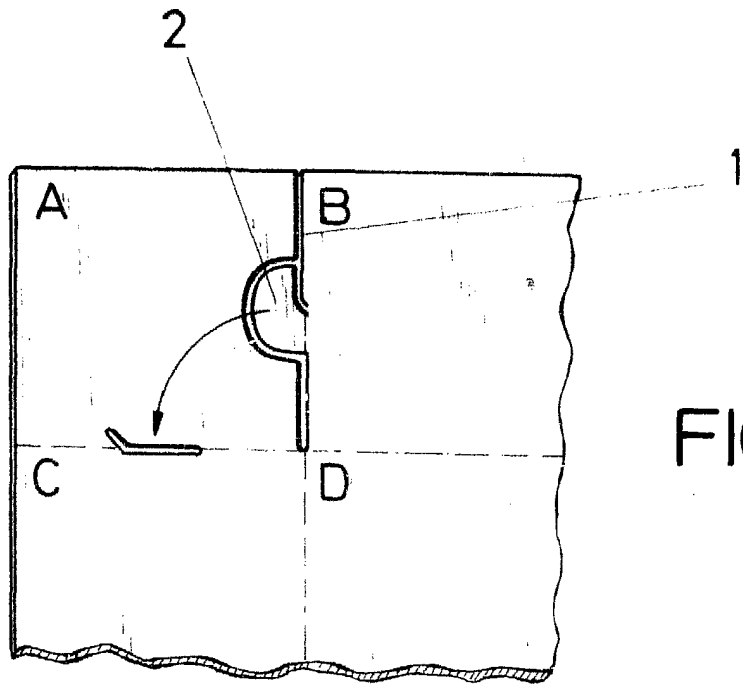


FIG. 1

FIG. 2

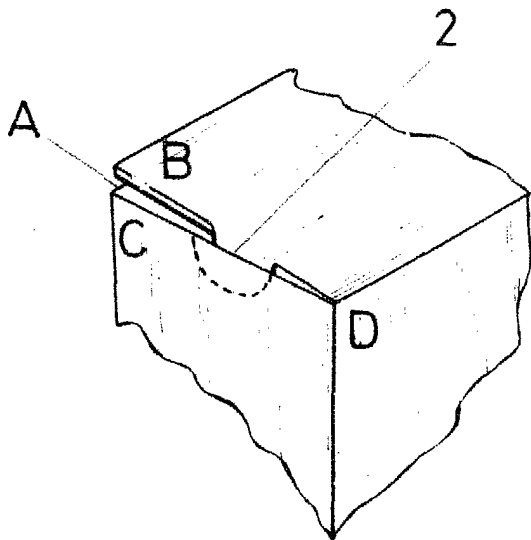
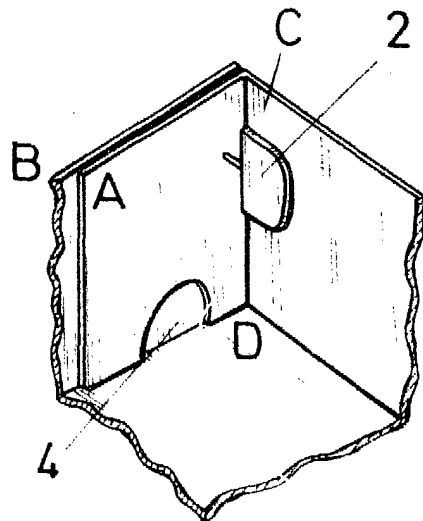


FIG. 3



ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de mayo de 1980
BERNARDO UNGRIA
P.P.